

BASES DEL CONCURSO DE RELATOS BREVES

LA DPP TIENE CUENTO

“Donde habitan nuestras memorias”

La Asociación Nacional Democrática de Funcionarias y Funcionarios de la Defensoría Penal Pública, ANDFUD, convoca al **Octavo Concurso de Relatos Breves “La DPP tiene Cuento”**.

PRIMERO: Podrán participar todos y todas los/as funcionarios/as de nuestra institución, con independencia de su calidad jurídica y prestadores.

También podrán participar defensores y defensoras licitadas y de convenio directo, peritos, asistentes, profesionales de apoyo, alumnos/as en práctica y colaboradores externos.

No podrán participar aquellos funcionarios/as integrantes del jurado del concurso.

SEGUNDO: La temática de los relatos puede estar relacionados con el quehacer de los/as funcionarios /as, colaboradores/as y prestadores/as de la Defensoría Penal en el desarrollo de cualquiera de sus funciones, como también de creación libre, valorándose particularmente la intensidad del relato y su claridad expositiva.

TERCERO: Los relatos **no deben superar las 110 palabras, incluido el título, mismo que debe ser obligatorio.**

CUARTO: Cada participante puede presentar un máximo de **tres relatos**, los cuales se deben enviar a la casilla **ladpptienecuento@dpp.cl** escribiendo su **RUT** en el **asunto del correo**, y diferenciando cada relato en el cuerpo del correo electrónico e indicando la oficina en la cual se desempeña.

QUINTO: El plazo de recepción será a contar del **22 de septiembre y cerrará el 31 de octubre de 2025** a las 24.00 horas.

SEXTO: El Jurado estará compuesto por 5 integrantes, representativos de la Institución, nuestra Asociación y dos representantes externos.

SEPTIMO: El jurado seleccionará 13 cuentos finalistas, de los cuales dirimirá el Primer, Segundo y Tercer Lugar, además de diez menciones honrosas.

OCTAVO: Se realizará una ceremonia de premiación en el mes de **diciembre de 2025**, la fecha y lugar se comunicarán oportunamente, con la presencia del Jurado del Certamen y acompañados por la Sra. Defensora Nacional.

NOVENO: El relato ganador recibirá un estímulo de **\$300.000.-** El segundo y tercer lugar a su vez recibirán estímulos de **\$200.000.-** y **\$150.000.-** respectivamente. Asimismo, cada una de las **diez menciones honrosas** recibirá un reconocimiento especial.

DECIMO: Los relatos deben tener el carácter de originales (de autoría propia) e inéditos (no haber sido publicados antes en cualquier formato). En caso de infringirse lo anterior, el relato participante será excluido de la competencia sin derecho a ningún tipo de apelación.

UNDECIMO: La sola participación en el concurso implicará la aceptación de estas bases y otorga el derecho a los organizadores a editar, publicar, distribuir y reproducir en cualquier medio o plataforma, las obras participantes, así como los nombres y funciones de sus autores.

La DPP TIENE CUENTO

ANDFUD

Unidad de cultura 2025